

PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura

Con el objetivo de abrir espacios para las reflexiones históricas y actuales sobre feminismos y otros movimientos de mujeres; promover la inclusión y la mayor participación de las mujeres en los distintos niveles del ámbito artístico y cultural local; fomentar la creación artística y cultural de colectivas y agrupaciones de mujeres; brindar espacios para difundir producciones culturales con perspectiva de género; construir capacidades en las comunidades artísticas y culturales locales; crear una red de intercambio de saberes y experiencias que incluya a las comunidades de gestoras, creadoras y a la sociedad civil, con impacto social y de vinculación comunitaria.

CONVOCA

A mujeres cisgénero y trans, de cualquier grupo etario, de todos los estratos socioeconómicos, y de cualquier origen étnico, organizaciones civiles, colectivas feministas locales con trayectoria probada y a organizaciones de la sociedad civil de conformidad con las siguientes:

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. Podrán postular proyectos con perspectiva de género conforme a dos categorías:

I. Laboratorio

Espacio de reflexión y experimentación de 24 horas distribuidas en 3 o 4 días consecutivos, a realizarse en línea y dirigido a proyectos que trabajen con y para mujeres en espacios con poca oferta cultural.

II. Proyecto cultural transdisciplinario

En su tratamiento artístico-cultural deberá incluir la perspectiva de género, es decir, que identifique y cuestione la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres; reconozca al género como una construcción social e histórica; apunte en temas de segregación basadas en el sexo; reivindique los derechos y el papel de las mujeres en la sociedad.

SEGUNDA. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC otorgará un apoyo económico único por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la realización del laboratorio.

Para la realización del proyecto cultural transdisciplinario se contará con un recurso de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el desarrollo de 1 ó 2 proyectos. (el número de proyectos y monto dependerá de las propuestas presentadas)

TERCERA. Las propuestas a presentar deberán contener título, justificación, objetivo general, objetivos específicos, actividades a realizar, propuesta de contenidos para que su implementación sea en línea debido a la contingencia sanitaria del COVID -19, población a la que va dirigida, descripción, presupuesto desglosado, cronograma y programación.

Tendrán que considerar la conclusión de sus proyectos antes del 31 de diciembre de 2020.

Incluir una estrategia de comunicación con propuestas de materiales y presupuesto asignado para tales efectos.

Incluir una propuesta de plataforma en línea para que se lleve a cabo el Laboratorio y el Proyecto Cultural Transdisciplinario.

Incluir una estrategia de registro del proceso, y propuestas de contenidos multimedia, para compartir una memoria colectiva a través de redes y medios digitales.

CUARTA. Una vez seleccionadas las ganadoras, las colectivas u organizaciones que lo requieran, podrán contar con la asesoría y el acompañamiento del equipo a cargo de la operación de Equitativa y de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para los planteamientos conceptuales y metodológicos.

QUINTA. Las agrupaciones sólo podrán ser seleccionadas en una de las categorías y en el caso de los proyectos, en una sola propuesta.

SEXTA. Si ninguna de las propuestas recibidas cumple con los requisitos, el Comité de Selección podrá declarar desierto su fallo. En tal caso, el jurado dictaminador decidirá el uso de los recursos a favor de proyectos sobre feminismos y otros movimientos de mujeres.

CATEGORÍAS

A) Laboratorio

Las propuestas estarán a cargo de una organización o colectiva feminista local con trayectoria probada en talleres de creación artística y gestión cultural con perspectiva de género y considerarán un presupuesto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para su desarrollo.

El laboratorio deberá estar dirigido a agentes, artistas, creadoras, curadoras, directoras, gestoras, intérpretes, productoras, programadoras, técnicas y diseñadoras.

Los contenidos y la construcción del programa deberán ser adaptados para ser implementados en línea.

El programa del Laboratorio deberá comprender:

- + Introducción a la igualdad de género.
- + Análisis de los proyectos emprendidos hasta el momento por los recintos culturales desde una óptica interseccional.
- + Trabajo en equipo sobre posibles proyectos, enfoques y líneas curatoriales a inaugurar. Se sugiere el uso de los criterios de la Guía Conceptual de Programación Cultural con Perspectiva de Género.
- + Incluir un planteamiento pedagógico empático donde las propuestas culturales y artísticas puedan ser un ejercicio educativo y la educación un ejercicio artístico cultural, incluyente y participativo; así como propuestas de dinámicas de trabajo y de creación colectiva.
- + Actividad de cierre que recurra a las estrategias artísticas y culturales para manifestar una reflexión colectiva en torno al tema.

B) Proyecto cultural transdisciplinario

Las propuestas estarán a cargo de mujeres cisgénero y trans, de cualquier grupo etario, de todos los estratos socioeconómicos y de cualquier origen étnico. También pueden participar organizaciones o colectivas feministas locales con trayectoria probada y podrán plantear proyectos hasta por \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para su desarrollo.

El (los) proyecto (s) seleccionados deberán estar dirigidos a un público diverso con énfasis en mujeres, mujeres mayores, jóvenes y niñas y habrá de considerar públicos específicos, incluyendo escuelas y centros educativos, así como espacios para la atención de víctimas de violencias.

Podrán realizarse proyectos en los que se visibilice y reconozca:

- + El trabajo de mujeres sobresalientes en su disciplina.
- + Los repertorios culturales y artísticos que ofrezcan reconocimiento a creadoras que no lo hayan tenido en su momento.

- + La producción de artistas locales.
- + La participación de artistas emergentes o que provengan de ámbitos de alta vulnerabilidad y de sectores prioritarios.
- + Ser diverso y transdisciplinar en las expresiones artísticas y culturales, atendiendo temáticas propias de cada comunidad como pueden ser: maternidades y trabajo, reflexiones sobre los cuidados, derechos culturales de las mujeres, los cuerpos divergentes, otras economías y afectos, lenguaje incluyente, nuevas masculinidades, acoso y formas de autodefensa cultural, inclusión de mujeres discapacitadas con perspectiva de género, entre otros.
- + Deberán acompañarse de actividades que permitan diálogos con el público (foros de discusión).
- + Los contenidos de los proyectos deben ser adaptados para implementarse y dar seguimiento en línea debido a la contingencia sanitaria del COVID -19.

REGISTRO

La colectiva u organización que postula tendrá que elegir un representante para el registro y los trámites y se entregarán dos expedientes:

REPRESENTANTE

- + Identificación oficial vigente con fotografía: anverso y reverso de la credencial para votar o cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o bien, documento que lo acredite como residente permanente del Estado de Puebla, en los que se acredite que es mayor de 18 años.
- + Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- + Currículum actualizado, incluyendo la siguiente información pormenorizada en máximo 3 cuartillas: Nombre completo / Lugar y fecha de nacimiento / Lugar de residencia actual / Lugar de trabajo actual / Estudios realizados / Actividades profesionales realizadas a la fecha.
- + RFC

AGRUPACIONES

- + Semblanza de la colectiva u organización, a renglón seguido, con una extensión máxima de media cuartilla que contenga: Nombre de la colectiva u organización/ Lugar y fecha de fundación / Actividades artísticas o culturales relevantes.
- + Evidencias que documenten su trayectoria (registros fotográficos, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, etc.).
- + Carta elaborada y firmada por la organización en la que se establezca la representante de la misma para la gestión y trámites de esta convocatoria.

Quienes resulten seleccionadas firmarán un convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla en el que se detallarán las condiciones para otorgar el recurso económico.

Atendiendo a las medidas de sana distancia establecidas por la contingencia sanitaria del COVID -19 y hasta nuevo aviso, los proyectos escaneados con la documentación completa se recibirán vía electrónica al correo: daniela.rivera@puebla.gob.mx

El período de inscripción será a partir del 5 de agosto al 4 de septiembre de 2020, a las 24:00 horas.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas y dictaminadas por un Comité de Selección. Este Comité estará integrado mayoritariamente por mujeres de reconocida trayectoria artística o en el ámbito cultural, que tengan experiencia en proyectos comunitarios de inclusión, y sean afines a los feminismos. En el caso de los hombres que formen parte de dicho Comité, tendrán un perfil comprobable bajo las características mencionadas, así como un trabajo de largo aliento en temas de paridad. Su fallo será inapelable.

Se otorgará un sólo recurso de \$50,000.00 para la realización del laboratorio y hasta dos apoyos para la realización de proyectos. El monto variará de acuerdo con las características de las propuestas presentadas y no podrán rebasar en su conjunto los \$220,000.00.

Los resultados serán publicados en la página <http://sc.puebla.gob.mx/> y en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura de Puebla el día 17 de septiembre del 2020.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes en:

Facebook: Secretaría de Cultura Puebla / Twitter: @CulturaGobPue y al correo: daniela.rivera@puebla.gob.mx

Puebla, Puebla, a 5 de agosto de 2020

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Cultura**